

**Comité de la Cámara de Representantes sobre Seguridad Interna (*House Committee on Homeland Security*):**  
**Subcomité de Seguridad Fronteriza, Facilitación y Operaciones**

**Audiencia titulada: “Política de Separación de Familias del Departamento de Seguridad Interna: Perspectivas desde la Frontera,”**

Testimonio por Escrito de Michelle Brané  
Director del Programa de Derechos y Justicia para Migrantes  
Comisión de Mujeres Refugiadas

Washington, DC  
26 de marzo de 2019

Buenas tardes. Agradezco esta oportunidad de testificar acerca de la Política de Separación de Familias del Departamento de Seguridad Interna, un asunto extremadamente importante que afecta profundamente la vida de niños y familias migrantes y refugiados en estado de vulnerabilidad que buscan seguridad y nuestros valores fundamentales como nación.

La Comisión de Mujeres Refugiadas es una organización no gubernamental sin fines de lucro que trabaja para identificar brechas, investigar soluciones y abogar por cambios que ayuden a mejorar la vida de mujeres y niños afectados por crisis.<sup>1</sup> La Comisión de Mujeres Refugiadas es una destacada experta en las necesidades de mujeres y niños refugiados, y en las políticas que puedan protegerlos y empoderarlos.<sup>2</sup> Por más de dos décadas, la Comisión de Mujeres Refugiadas se ha dedicado a monitorear instalaciones de detención de migrantes e instalaciones de niños migrantes operadas bajo lo que ahora es jurisdicción del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, *por sus siglas en inglés*), la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, *por sus siglas en inglés*) y la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR, *por sus siglas en inglés*), y ha entrevistado al personal a cargo de las instalaciones, prestadores de servicios locales, solicitantes de asilo y niños migrantes acerca de las políticas, prácticas y condiciones de custodia que se relacionan con la capacidad de acceder a protección. Hemos estado monitoreando las políticas de control fronterizo, incluyendo la separación de familias por más de cuatro años.<sup>3</sup> El testimonio aquí presentado se basa en mis propias observaciones, experiencia personal y en el conocimiento especializado y acumulado de la Comisión de Mujeres Refugiadas (además de las fuentes específicas citadas).

El gobierno de Trump ha implementado diversas políticas diseñadas para disuadir a migrantes, en particular, familias y niños migrantes, quienes buscan protección en los Estados Unidos. En marzo de 2017, el entonces Secretario de Seguridad Interna, John Kelly, anunció que el gobierno estaba considerando una política de separación de familias para disuadirlas de solicitar asilo en la frontera

---

<sup>1</sup> Comisión de Mujeres Refugiadas, <https://www.womensrefugeecommission.org/about>.

<sup>2</sup> Comisión de Mujeres Refugiadas, *Aumento en Frontera de Niños No Acompañados: Por qué Vienen y Qué es lo que el Gobierno Debería Hacer (Border Surge of Unaccompanied Children: Why They're Coming and What the Government Should Do)* (2014), disponible en <https://www.womensrefugeecommission.org/news/press-releases-andstatements/2080-administrationmade-disaster-the-south-texas-border-surge-of-unaccompanied-alien-minors>

<sup>3</sup> Comisión de Mujeres Refugiadas, *Traicionando los Valores Familiares; Cómo la Política de Migración en la Frontera de los EE.UU. está Separando Familias (Betraying Family Values; How Immigration Policy at the US Border is Separating Families)*, marzo 2017, <https://www.womensrefugeecommission.org/rights/gbv/resources/1450-betraying-family-values>

entre los Estados Unidos y México.<sup>4</sup> Si bien cambió rápidamente de rumbo y anunció que la política estaba temporalmente descartada, continuó la discusión sobre cómo disuadir a las familias mediante la separación. Desafortunadamente, incluso para marzo de 2017, el gobierno ya estaba separando familias y, de hecho, aumentó la práctica. Para el verano de 2017, la ORR y los prestadores de servicios notaron un aumento marcado en el número de niños separados que llegaban a albergues para niños no acompañados en todo el país.

En julio de 2017, el Departamento de Seguridad Interna (DHS, *por sus siglas en inglés*) comenzó un programa piloto<sup>5</sup> de la ahora poco célebre política de “tolerancia cero” que priorizó el proceso penal de delitos relacionados con la migración a fin de disuadir a los migrantes. Este programa piloto, el cual comenzó en el área de El Paso, continuó hasta octubre o noviembre de 2017 antes de que la política de tolerancia cero se expandiera a nivel nacional en mayo de 2018.<sup>6</sup> Conforme a la política de tolerancia cero, CBP debía remitir a cualquier migrante que intentara cruzar a los EE.UU. sin autorización, incluyendo a las familias que solicitaran asilo y a padres de familia que viajaban con niños pequeños, para procesarlos penalmente. Aunque el entonces Procurador General Sessions catalogó la política como aplicable a todos, la política nunca fue aplicada de manera universal. Sin embargo fue aplicada a una gran cantidad de padres de familia. Las autoridades del DHS habían dicho en muchas ocasiones que uno de los objetivos de la política era el de disuadir a las familias de buscar protección en la frontera de los EE.UU.<sup>7</sup> CBP elegía a un padre de familia para procesarlo penalmente y después de manera general transfería a los padres de familia a la custodia de los Alguaciles de los EE.UU. y, al hacerlo, los separaban de sus hijos. En la mayoría de los casos, CBP entonces clasificaba a los niños como no acompañados y los transfería a la ORR. Por muchos meses, la Comisión de Mujeres Refugiadas (WRC, *por sus siglas en inglés*) y muchas otras organizaciones habían advertido a el gobierno sobre el daño que dicha política le provocaría a los niños, y sobre la falta total de sistemas en operación para rastrear estas separaciones, asegurar el seguimiento, establecer comunicaciones adecuadas y reunificar a padres de familia con sus hijos separados.<sup>8</sup>

Está bien establecido que incluso *después* de tomar la decisión de implementar una política que claramente resultaría en la separación de miles de familias, y específicamente una política que pretendía resultar en la separación de familias como una forma de disuasión, el gobierno -- el DHS y CBP en particular -- no hizo nada para abordar el hecho de que no tenían un sistema implementado para identificar y rastrear a los niños separados, minimizar el trauma o proteger sus derechos constitucionales al debido proceso y la unidad familiar. Incluso con el aumento de las separaciones y la política formal de tolerancia cero —que el gobierno sabía basándose tanto en el sentido común

---

<sup>4</sup> Daniella Diaz, “Kelly: El DHS está considerando separar niños indocumentados de sus padres en la frontera” (“*Kelly: DHS is considering separating undocumented children from their parents at the border*”), (7 de marzo de 2017); <https://www.cnn.com/2017/03/06/politics/john-kelly-separatingchildren-from-parents-immigration-border/index.html>

<sup>5</sup> Departamento de Seguridad Interna, Oficina del Inspector General, Breve Informe del Departamento de Salud y Servicios Humanos – Oficina del Inspector General (HHS-OIG, *por sus siglas en inglés*); enero de 2019 Reporte sobre Niños Separados Puestos bajo el Cuidado de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados OEI-BL-18-00511, <https://oig.hhs.gov/oei/reports/oei-BL-18-00511.pdf> 6 Ibid.

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> Julia Ainsley, NBC News, la Administración Trump Ponderó Tener como Objetivo a las Familias Migrantes, Acelerando la Deportación de Niños (*Trump Administration Weighed Targeting Migrant Families, Speeding Up Deportation of Children*), 17 de enero de 2019; <https://www.nbcnews.com/politics/immigration/trump-admin-weighed-targeting-migrant-families-speeding-deportation-children-n958811>

<sup>8</sup> Comisión de Mujeres Refugiadas, *Traicionando los Valores Familiares; Cómo la Política Migratoria en la Frontera de los EE.UU. está Separando Familias (Betraying Family Values; How Immigration Policy at the US Border is Separating Families)*, marzo 2017, <https://www.womensrefugeecommission.org/rights/gbv/resources/1450-betraying-family-values>

como en el programa piloto que implementaron—conduciría a separaciones masivas, e incluso después de la protesta pública por las separaciones,<sup>9</sup> no se implementó ningún sistema para rastrearlas. No se implementó ningún sistema para identificar a los niños que habían sido separados al ser transferidos a la ORR. No se implementó ningún sistema que permitiera una comunicación entre los padres y sus hijos separados. No se implementó ningún sistema para informar a los padres o a los niños de lo que estaba ocurriendo y de cómo podrían encontrarse nuevamente. Y, no existía ningún sistema para reunificar a las familias de ningún modo, ya sea por deportación o por liberación de la detención penal. Este es un tema incontrovertible y fue confirmado por la corte en el caso de la Sra. L et al., versus el ICE.<sup>10</sup>

Jueces, fiscales y defensores públicos en las cortes penales también desconocían lo que estaba sucediendo o qué recurso quedaba para los padres separados.<sup>11</sup> Las cortes penales federales estaban llenas de cientos de padres desesperados por sus hijos. Los reportes indican que muchos guardias de CBP les dijeron que nunca volverían a ver a sus hijos. A algunos se les dijo que sus hijos serían puestos en adopción. Muchas autoridades judiciales o guardias de CBP les dijeron falsamente que la mejor manera de recuperar a sus hijos era declararse culpables en una corte penal y aceptar la deportación voluntaria.<sup>12</sup> En muchos casos, los padres fueron deportados sin sus hijos. Aunque la Secretaria Nielsen declaró recientemente ante el Congreso que cree que todos los padres tuvieron la oportunidad de reunirse con sus hijos antes de la deportación,<sup>13</sup> la corte en el caso de la Sra. L creó un comité directivo para localizar a varios cientos de padres deportados, que habían sido separados de sus hijos, a fin de determinar sus deseos. También hablé con varios de estos padres de familia

---

<sup>9</sup> Comisión de Mujeres Refugiadas, et al, Queja Colectiva sobre Separaciones Forzadas de Familias por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, <https://www.womensrefugeecommission.org/rights/resources/1540-jointcomplaint-on-forcible-separation-of-families-in-customs-and-border-protection-custody>

<sup>10</sup> Sra. L v Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Sra. L v ICE), No. 18-0428 (S.D. Cal., 26 de junio de 2018). Informe GAO, <https://www.gao.gov/assets/700/694918.pdf>

<sup>11</sup> Debbie Nathan, Horrores Ocultos de “Cero Tolerancia” – Juicios Masivos y Niños Arrebatados de sus Padres, 29 de mayo de 2018, *The Intercept (Hidden Horrors of “Zero Tolerance” – Mass Trials and Children Taken from their Parents, May 29, 2018, The Intercept)* Disponible en: <https://theintercept.com/2018/05/29/zero-toleranceborder-policy-immigration-mass-trials-children/>

<sup>12</sup> Consejo Americano de Migración (AIC, *por sus siglas en inglés*) y Asociación de Abogados de Migración Americana (AILA, *por sus siglas en inglés*), el *Uso de Coerción por parte del Departamento de Seguridad Interna (DHS), Guardias En Contra de Padres de Familia Que Fueron Separados Forzosamente de Sus Hijos (The Use of Coercion by U.S. Department of Homeland Security (DHS) Officials Against Parents Who Were Forcibly Separated From Their Children)*, (Agosto de 2018), <https://aila.org/advo-media/press-releases/2018/complaint-re-coercive-tactics-on-separated-parents/the-use-of-coercion-by-us-departmentof-homeland>; Véase también Declaraciones sobre el caso de la Sra. L v ICE, *ibid*

<sup>13</sup> <https://talkingpointsmemo.com/news/doj-lawyers-contradicted-kirstjen-nielsens-testimony-onfamily-separation-within-hours>

que habían sido deportados sin sus hijos aun después de haberles rogado que fueran reunidos, declarándose culpables, retirando su solicitud de asilo y aceptando la salida voluntaria, o aceptando su deportación.

Sólo en la primavera de 2018, meses después de que la separación de familias se intensificara y después de la intervención directa de activistas, ICE publicó información para los padres detenidos sobre cómo llamar a un hijo del que habían sido separados. Incluso estos esfuerzos fueron profundamente defectuosos. La propia Oficina del Inspector General del DHS encontró que la información sobre cómo llamar a un niño separado a través del número gratuito del HHS fue publicado en un área del Centro de Detención de Port Isabel sólo *después* de que se emitiera la Orden Ejecutiva del 20 de junio sobre la separación de familias, y que los volantes no daban una explicación completa de las instrucciones sobre cómo realizar una llamada.<sup>14</sup> De manera similar, la OIG descubrió que CBP era inconsistente en proporcionarle a los padres que eran remitidos para ser procesados penalmente un volante de DHS / HHS que les explicara cómo obtener ayuda para localizar a su hijo. Además, aquellos padres que eran puestos bajo la custodia de los Alguaciles de los EE. UU. durante su proceso penal no tenían una manera efectiva de acceder a las líneas directas de DHS / HHS, ya que sus instalaciones no tenían las mismas capacidades para realizar llamadas telefónicas que tenía un centro del ICE.

Para aquellos padres que lograban contactar una línea directa del ICE o de la ORR, lo que muchos no lograron, los obstáculos para poder hablar o contactar a su hijo a menudo eran insuperables. Estos obstáculos incluyeron: 1) no comunicarse con un agente de la ORR y tener poca o ninguna oportunidad de dejar un mensaje o recibir una llamada de respuesta, 2) no recibir información significativa sobre la ubicación y el bienestar de su hijo dadas las políticas de la ORR para confirmar la paternidad, o 3) no poder programar un horario para hablar con su hijo mientras se encontraba en detención del ICE. Estas llamadas no siempre fueron gratuitas, y WRC tiene razones para creer que incluso hoy ICE podría no facilitar llamadas gratuitas entre padres separados de sus hijos. Es importante tomar en cuenta que no fue hasta que el juez en el caso de la Sra. L v ICE lo ordenó, que el DHS comenzó a hacer un esfuerzo concertado para garantizar que los padres pudieran tener al menos un contacto telefónico con sus hijos. Incluso entonces, se limitó a los niños separados a dos llamadas de 10 a 20 minutos cada semana. Algunos niños eran demasiado pequeños o estaban demasiado traumatizados para poder hablar por teléfono. Y en algunos casos, los padres informaron haber sido contactados vía telefónica con el niño equivocado.

Los números no fueron insignificantes - pero debido a que el DHS nunca los rastreó y aún no es transparente sobre lo que sabe, no tenemos un recuento preciso de cuántas familias se separaron ni sabemos cuántas permanecen separadas después de todo este tiempo. Lo que hemos aprendido es; que entre junio y noviembre de 2017, al menos 281 personas en familia fueron separadas, y los niños fueron transferidos a las instalaciones de la ORR; *El New York Times* informó que entre octubre de 2017 y el 20 de abril de 2018, la ORR identificó a más de 700 niños puestos bajo su cuidado después de

---

<sup>14</sup> Informe OIG, página 13, <https://www.oig.dhs.gov/sites/default/files/assets/2018-10/OIG-18-84Sep18.pdf>

haber sido separados de un padre en la frontera;<sup>15</sup> Para junio de 2018, la ORR identificó a 2,654 niños bajo su cuidado que habían sido separados de sus padres por CBP en la frontera,<sup>16</sup> y más de 400 de esos padres habían sido deportados sin sus hijos. Investigaciones más recientes han revelado niños adicionales que ORR no pudo identificar en junio, y que probablemente había miles de niños separados que habían sido liberados de la ORR antes de la contabilidad de junio.<sup>17</sup> Esto significa que entre el verano de 2017 y al momento de la orden judicial en 2018, hubo, como mínimo, más de 3,000 niños y potencialmente miles más, que habían sido separados de sus padres y puestos bajo custodia de la ORR.

En abril de 2018, una vez más, muchos meses después de que las separaciones se convirtieran por primera vez en una política oficial a través del programa piloto de El Paso y mucho después de que las separaciones ocurrieran a un ritmo alarmante, CBP comenzó a asignar a las familias que eran detenidas juntas como un Número de Unidad Familiar. Este número permitió a CBP identificar a las familias que llegaron juntas. Este fue el primer indicio de que alguien consideró la necesidad urgente de rastrear a los miembros de una familia. Sin embargo, el interés y el esfuerzo fueron míopes e ineficaces. Los números de la unidad familiar no se transmitieron con el niño a la ORR ni con el padre cuando  **fueron**  transferidos a la custodia del ICE. El Número de Unidad Familiar y los datos relacionados se eliminaron en el punto de transferencia, lo que efectivamente lo hace inútil tanto para notificar a un agente individual del ICE o de la ORR asignado a un padre o hijo separado para que sepa sobre la separación y para facilitar el seguimiento de la separación de familias en todo el gobierno. Hasta donde sabe la WRC, no se hizo ningún otro esfuerzo para rastrear efectivamente las separaciones de familias en una escala integral y sistémica.

Esta política tuvo consecuencias que fueron mucho más allá de lo evidente a primera vista. Ya sea que se tratara de una política diseñada intencionalmente para ser lo más cruel posible con la intención expresa de traumatizar a padres e hijos y separarlos para siempre, o si constituía una falta criminal negligente de anticipar las consecuencias de la política, los resultados fueron desastrosos. La política del gobierno de separar familias no solo causó traumas y daños permanentes a miles de niños y sus padres, sino que estas políticas de separación y disuasión no han sido efectivas para evitar que los padres huyan del peligro extremo para proteger a sus hijos. El gobierno de Trump ha tenido la intención de revertir protecciones de bienestar infantil esenciales y establecidas desde hace tiempo en un esfuerzo por disuadir la migración de familias que buscan protección. Se han centrado en la detención de familias y la separación de familias como dos políticas de este tipo, alegando que no hay otra forma de manejar a las familias migrantes.<sup>18</sup> Sin embargo, ambos esfuerzos no han logrado disuadir a los migrantes y, de hecho, solo han servido para traumatizar y poner en peligro a los niños y dañar a las familias, al mismo tiempo que

---

<sup>15</sup> “Cientos de Niños Migrantes Fueron Arrebatados de Sus Padres en la Frontera de los EE.UU.” (*Hundreds of Immigrant Children Have Been Taken From Parents at U.S. Border*) El New York Times (20 de abril de 2018), <https://www.nytimes.com/2018/04/20/us/immigrant-children-separationice.html?module=inline>.

<sup>16</sup> Sra. L v ICE, *Supra*.

<sup>17</sup> Informe OIG, <https://oig.hhs.gov/oei/reports/oei-BL-18-00511.pdf>

<sup>18</sup> Comisión de Mujeres Refugiadas, *El Daño de la Detención de Familias (The Harm of Family Detention)*, <https://www.womensrefugeecommission.org/images/zdocs/WRC-harm-of-family-detention.pdf>

socava sistemas preexistentes de detección, gestión y procesamiento. Es importante tener en cuenta que, al mismo tiempo que el gobierno de Trump comenzó a implementar la separación de familias en la frontera para disuadirlas de buscar protección, el gobierno finalizó uno de los programas más efectivos - el Programa de Administración de Casos Familiares (*Family Case Management Program*)<sup>19</sup> - para gestionar el cumplimiento y apoyar a las familias mientras se encontraban bajo procedimientos migratorios. El Programa de Administración de Casos Familiares (FCMP, *por sus siglas en inglés*) era una alternativa al programa de detención que tuvo una efectividad de 99% para garantizar que las familias comparecieran en las citas, audiencias y remociones del ICE. El gobierno finalizó prematuramente el programa en junio de 2017.

La crisis en la frontera de los EE.UU. es una crisis de políticas públicas: políticas que están socavando la protección fronteriza y exponiendo intencionalmente a los niños bajo custodia del gobierno a daños permanentes e irreparables.

En junio de 2018, en el apogeo de la crisis de la política de separación de familias y una semana antes de que se emitiera la Orden Ejecutiva del Presidente Trump, pasé dos días en la frontera dialogando con padres e hijos bajo custodia de CBP conforme al privilegio de acceso a abogados previsto en el Acuerdo Flores. Pasé un día en una estación de la Patrulla Fronteriza en McAllen, Texas, donde las familias son llevadas para un procesamiento inicial, y otro día en el Centro de Procesamiento de Ursula, también ubicado en McAllen, el centro de procesamiento de Ursula es el centro para procesar al excedente de familias más grande también administrado por la Patrulla Fronteriza, donde algunos niños fueron llevados para seguir su procesamiento como niños no acompañados después de haber sido separados de sus padres, y donde algunas familias fueron llevadas para su procesamiento inicial. Ursula también se usa a veces como un centro de detención para niños que se separan temporalmente de sus padres mientras el padre es enviado a juicio. Lo que presencié fue tan inquietante como desgarrador, y es una experiencia que nunca olvidaré.

Fui testigo de la separación de varias familias. Escuché con mis propios oídos como lloraban los niños. Escuché como padres e hijos recibían información falsa o engañosa sobre lo que les estaba sucediendo. Ningún actor de gobierno consideró el bienestar o las emociones humanas básicas de los niños asustados que eran arrebatados de sus padres y los padres desesperados, angustiados por ver como les arrebataban a sus hijos. Es imposible exagerar el impacto de ver a los funcionarios de gobierno desempeñando como parte de sus tareas diarias, funciones que consistían en lo que sólo se puede describir como crueldad.

La estación de CBP era fría, lo que resultaba consistente con todas mis visitas a estaciones de CBP. Pese a las temperaturas de más de 100 grados en el exterior, llevaba puesta un sweater y una chamarra dentro de la instalación. Muchos de los niños y padres con los que hablé aún vestían ropa mojada por haber cruzado el río o por haber sido aprehendidos bajo la lluvia el día anterior. Las familias se encontraban divididas en celdas para hombres y mujeres y los niños con más de 5 o 6 años eran separados de sus padres del sexo opuesto. Algunos de los niños eran llevados con otros niños, otros con adultos del mismo sexo que no eran familiares.

Hablé con una madre y con su hijo de 7 años a quienes los habían puesto en celdas separadas. Fueron reunidos sólo para efectos de mi entrevista con ellos. El niño no hablaba conmigo. Estaba casi catatónico, sólo miraba al vacío. Cuando ocasionalmente respondía las preguntas de su madre, apenas lo hacía a manera de susurro. Ella estaba desesperadamente preocupada por él, y dijo que él no había comido ni bebido nada ni usado el baño desde que llegaron un día y medio antes. Él dijo que tenía

---

<sup>19</sup> Comisión de Mujeres Refugiadas, Introducción al Programa de Administración de Casos Familiares (FCMP), disponible en: <https://www.womensrefugeecommission.org/images/zdocs/Backgrounder-FCMP.pdf>

miedo de usar el baño en la celda donde estaba recluso con niños y hombres mayores. Todo esto se lo decía a su madre en susurros mientras descansaba en sus brazos. Su ropa aún se encontraba mojada ya que se habían quedado atrapados por una tormenta cuando fueron aprehendidos. Él estaba temblando de frío. Ella me rogó que les pidiera a los agentes que los dejaran estar juntos. Ella dijo que a algunas madres se les permitía estar con sus hijos y que no sabía por qué ella y su hijo habían sido separados. Ella no podía hablar de nada más. Antes de irme, pude explicarles a los guardias que el niño parecía particularmente traumatizado y que al menos debía estar en la misma celda junto con su madre. Él me indicó que eventualmente los separarían, pero cuando me fui, vi que estaban juntos, al menos temporalmente.

En otra ocasión, entrevisté a un padre y a su hija de nueve años de edad, (quien también tenía su ropa mojada y estaba temblando), cuando un agente llamó a la puerta y nos comentó que tenía que llevarse a la niña. El padre y la hija me vieron petrificados. Le pregunté al agente a dónde la llevarían. El respondió, “No lo sé, señora. A un refugio o centro de procesamiento. Solamente la tengo en mi lista.” Pregunté si podría esperar un momento a fin de que el padre y su hija pudieran hablar y despedirse. Habían estado separados en celdas diferentes desde su llegada a la estación y sólo habían tenido un breve momento juntos mientras hablaban conmigo. El agente simplemente respondió repitiendo que él sólo estaba llevándosela al autobús para que fuera procesada. “No los estoy separando, señora, sólo la estoy llevando al autobús, que la llevará a un refugio.” Le expliqué lo que todos sabíamos que estaba pasando – que esa niña de nueve años iba a ser separada de su padre y llevada a custodia de la ORR. Le expliqué esto al padre y a su hija y le pedí al agente que les diera un momento para despedirse o intercambiar palabras rápidamente, las últimas que intercambiarían por un indeterminado pero largo periodo de tiempo. Estaba claro que el agente no tenía la intención de permitirles despedirse sin mi intervención. Después de un minuto, el guardia abrió la puerta nuevamente. La niña salió. Ella me abrazó. Posteriormente regresé a la habitación de entrevistas con su padre. Él rompió en llanto.

Ningún guardia asumió la responsabilidad. Nadie admitió lo que ocurría en esas instalaciones. Nadie le dijo a los padres ni a los niños lo que les ocurriría. Pero todos los detenidos en ese lugar sabían que debían tener miedo. En algunos casos, los niños se aferraban a sus madres o padres pero en muchos casos los veía de forma silenciosa y obediente, siguiendo órdenes al mismo tiempo que los llevaban a celdas separadas. Lo que más me impactó fue la calma, la actitud estoica de los niños, hasta que me encontraba sola

con ellos. Las madres se lamentaban. Los padres intentaban suprimir su llanto. Pero la mayoría de los niños que tenían más de 5 años sólo permanecían sentados en ese lugar. No lloraban. Apenas se movían.

Cuando llegamos al Centro de Procesamiento Ursula al día siguiente, los agentes nos entregaron una lista, con cientos de nombres en ella. Estos eran los niños en custodia con los cuales teníamos permitido hablar conforme al Acuerdo Flores. El día que hicimos la visita, las instalaciones tenían 1200 personas detenidas en estas. Se trata de una bodega gigante dividida en lo que sólo podría referirse como jaulas. Los adultos se encontraban al frente – metidos como sardinas en jaulas de malla ciclónica, tendidos uno a lado del otro, envueltos en mantas *mylar* (aluminio). De acuerdo con las listas, había más de 500 niños quienes habían sido separados de un padre, quienes estaban detenidos en las jaulas en la sección posterior. Mientras que en algunos casos los padres también estaban detenidos en Ursula (pero usualmente estaban en una jaula separada), en otros casos los padres habían sido enviados a su proceso penal o a custodia de adultos por el ICE. Los niños llenaban las jaulas – durmiendo sobre tapetes delgados sobre el suelo y envueltos en mantas *mylar*. Algunos niños se sentaban en el piso, otros sobre bancas. No había juguetes, ni libros, y en general nada que los niños pudieran hacer. Algunas televisiones estaban colgadas de las rejillas en algunas de las jaulas, pero no estaban encendidas cuando me encontraba ahí. Los niños no tenían permitido correr ni jugar, e incluso eran reprendidos por los guardias si lo intentaban. Las luces permanecían encendidas las 24 horas del día, como en todas las instalaciones de la Patrulla Fronteriza. A pesar del calor de verano en Texas que hacía en el exterior, la bodega era extremadamente fría. No había ventanas. Los niños tenían acceso a baños portátiles instalados en una estación central en medio de un conjunto de jaulas. No había instalación de plomería en esta sección de la bodega. Lo que había era tanques de agua para lavarse las manos, pero los niños me dijeron que el agua usualmente se acababa a media mañana. El aire era suministrado por medio de tuberías largas y ruidosas del Sistema de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (HVAC, *por sus siglas en inglés*). Uno de los niños más pequeños que conocí señaló a los tubos y dijo que eran monstruos.

Los niños en las jaulas que se encontraban a un lado de donde nosotros estábamos nos veían a través de la reja, curiosos respecto de quiénes éramos. Observé la lista que nos proporcionaron. Tenía que elegir con cuáles niños quería hablar. Varios de los niños estaban registrados como muy pequeños – de uno o dos años. Otros niños de la lista tenían cero años. Cero. Pregunté quién se encargaba de cuidar a esos bebés y niños pequeños. Los agentes me dijeron que no lo sabían. Les pedí ver a algunos de esos bebés y hablar con la persona encargada de sus cuidados. Se fueron con la lista y regresaron unos cuantos minutos después. El agente me dijo que no podían encontrarlos. Que los habían llamado por sus nombres, pero no contestaron. Lo vi fijamente y le dije que eran bebés quienes, obviamente, no iban a contestar al ser llamados. “No puedo encontrarlos señora. Los llamé por su nombre, pero no contestaron”. Le insistí al agente que debía existir una persona encargada de ellos que pueda responder en su representación cuando son llamados. “¿Quién está a cargo del cuidado de estos bebés?” Le pregunté. Nuevamente, el agente me contestó, “No lo sé. Probablemente se encuentran con algún pariente o alguien que no contesta cuando los llamo porque ese no es su nombre.” Permanecí incrédula. Le pedí que por favor me llevara a un bebé, cualquier bebé bajo custodia, junto con la persona encargada de cuidarlo. Pero el agente insistió que tenía que darle un nombre, entonces escogí varios nombres y le sugerí que se acercara a los adultos que cuidaban bebés para saber si era alguno de los bebés de la lista. Después de una larga espera me acercó a una niña cuya fecha de nacimiento estaba registrada como 1 de enero de 2016, lo que indicaría que la niña debería tener dos años. Esto me llamó la atención debido a que 1-1 es una Fecha de Nacimiento (DOB, *por sus siglas en inglés*) utilizada comúnmente cuando la fecha real es desconocida. Una niña de dieciséis años estaba cargando a la niña. Cuando le pregunté si ella era la mamá de la niña, me respondió “no...” y me comentó que no conocía a la niña. Cuando ella llegó, después de haber sido separada de su propia madre, estaba dentro de una jaula con varias otras niñas de su edad. Esta bebé estaba en la jaula con

ellas. Seguí a las otras niñas, pidiendo que se le cambiara el pañal, que le dieran un biberón, o comida. Ningún agente asumió la responsabilidad de la bebé quien aparentemente había sido separada de un adulto. La niña me comentó que las otras niñas en la jaula le habían dicho que la bebé apenas tenía dos años de edad, y que esto le parecía acertado. La bebé no hablaba Español. Parecía que apenas conocía unas pocas palabras que repetía pero que las otras niñas no comprendían. Asumieron que hablaba en el idioma indígena Quiché. La bebé sólo señalaba, gruñía y lloraba. Después de que las otras niñas fueron transferidas a otra jaula, esta niña de dieciséis años había sido la única a la cual la bebé se aferraba. Le enseñó a otros niños a cambiar pañales para que le ayudaran. Cuando la bebé lloraba ningún guardia o agente la ayudaba. A la hora de dormir, la adolescente dormía a la bebé. A la hora de la comida, le ayudaba a formarse para obtener su comida. Ella había estado ahí por lo menos tres días – pero me dijo que era difícil de saber porque las luces siempre estaban encendidas y no había relojes ni calendarios. Me comentó que estaba preocupada por lo que le pasaría a la bebé y por quién la cuidaría cuando la transfirieran a otro lugar lejos de ella.

Después de dar a conocer esto a los agentes en las instalaciones, eventualmente estudiaron el caso de la bebé y descubrieron que había sido separada de su tía. La Patrulla Fronteriza las había separado cuatro días antes. La tía fue enviada a su proceso judicial y dejó atrás a la bebé, eventualmente la transfirieron a Ursula. Tras ejercer presión descubrieron que la tía también había sido transferida a Ursula. Durante cuatro días la tía de la niña había estado preguntando qué había pasado con ella. Nadie le dijo. Mientras tanto, era mantenida en una jaula a sólo unas cuantas yardas de distancia de su sobrina. Ver a su tía transformó a la niña pequeña, quien hasta ese momento había permanecido letárgica, casi dormida en los brazos de la adolescente. La bebé se iluminó y todo su comportamiento cambió. Supe por la tía de la niña, que la Patrulla Fronteriza no sólo había registrado incorrectamente su nombre, sino que también la fecha de nacimiento difería por varios años. En efecto, la niña pequeña tenía casi cuatro años de edad. Nunca sabremos qué hubiera pasado con esa niña si yo no hubiera estado ahí ese día, o si la niña de 16 años no la hubiera conocido o cuidado. Lo peor es que nunca sabremos cuántos casos más como el de ella hay, casos de información biográfica registrada incorrectamente, sobre la separación de un pariente que está solo a unas cuantas jaulas o celdas de distancia, que existían dicho día o cualquier otro, debido a que DHS no rastrea y sigue sin rastrear las separaciones de manera efectiva .

Posteriormente, hablé con otra niña de nueve años de edad. Ella sollozó en cuanto le expliqué quién era y que estaba ahí para saber cómo estaba y cómo había sido tratada. Apenas podía hablar. No quería hablar sobre quién era ella, de dónde venía, o qué le había pasado. Lo único de lo que quería hablar estaba relacionado con que tenía que encontrar a su madre. Ella me dijo, “La tengo que abrazar y decirle que la amo. Necesito que sepa que la amo muchísimo.” Ella

estaba obsesionada con la idea de quedarse en esas instalaciones. Estaba preocupada de que se la llevaran como a otros niños que habían sido trasladados a un albergue, y estaba preocupada porque si se movía del lugar donde estábamos —que era el último lugar donde su madre la vio— entonces su mamá nunca más la podría encontrar. “No quiero perderme”, me dijo. Como muchos niños a los cuales sus padres les dicen que si se pierden o se separan en el centro comercial o en la feria permanecieran sin moverse para que los pudieran encontrar, esta niña estaba haciendo su mejor esfuerzo para hacer lo que se suponía que tenía que hacer. Pero en esta situación, nadie sabía cómo es que su mamá algún día la encontraría. Ciertamente, parecía que los agentes a cargo no tenían ningún plan para reunificarla con su madre. Con base en lo que acababa de observar, esa pequeña niña de nueve años estaba en lo correcto. Tenía todos los motivos para creer que podrían perderla.

En frente del escritorio donde estaba entrevistando a los niños, había una jaula llena con niños muy pequeños. Mientras esperaba a que me llevaran al siguiente niño, me acerqué a la jaula para hablar con ellos. Les pregunté qué edades tenían. “cinco”, “cinco”, “diez”, “nueve”, “cinco”, “cinco”, “cinco”. Revisé mi lista de niños no acompañados, escogí a un niño de cinco años y pedí hablar con él. El agente me llevó a un niño pequeño, quien tomó mi mano en cuanto me vio. Caminamos al escritorio donde podría hablar con él y lo levanté en una silla. Empezó a temblar mientras le escurrían las lágrimas. Él sólo lloró y lloró, se sentó en mis piernas, me abrazó, y lloró por su mamá. Dijo que había un niño en la jaula que era malo con él, que ese niño lo molestaba y decía que nunca más vería a su mamá. El niño detenía con fuerza un pedazo de papel enrollado. Era una copia de la foto de la identificación de su madre. Alguien debió hacerla y se la debió haber dado antes de llevarse a su mamá. Se estaba deshaciendo, y la estaba agarrando desesperadamente. No había forma en la cual ese niño me pudiera contar su situación, entonces sólo lo consolé de la mejor forma que pude. No le pude decir honestamente que estaría con su mamá nuevamente. Todo lo que pude decirle es que yo creía que lo llevarían a algún lugar más cálido que esta bodega con jaulas, donde habría personas que lo cuidarían y lo ayudarían a encontrar a su mamá. Cuando terminamos, caminé de regreso a su jaula. El niño señaló a otro niño en la jaula para indicarme quien era el niño que lo maltrataba. Se lo comenté al guardia y me dijo que alguien se encargaría de ello.

Posteriormente, después de que los niños fueron llamados a la fila para obtener su cena, noté que uno de los niños de cinco años se sentó sobre una banca a llorar. Nadie le prestaba atención al niño que lloraba. Me dirigí hacia él para hablarle. Estaba temblando y decía algo que no podía entender debido a sus sollozos. Puse mis dedos a través de la reja de la jaula y fue entonces cuando dejó de llorar y tomó mi mano. Me preguntó si sabía dónde estaba su papá. Le dije que no sabía, pero que su papá probablemente estaba en la corte. Lloró más. Me preguntó si él también tendría que ir a una corte, si iría solo. No tenía las respuestas para él. No sabía que pasaría. Si él iría a un refugio de niños con la ORR, probablemente iría a juicio, y como muchos niños, iría solo. Sólo si era uno de los pocos afortunados iría acompañado por un pariente o un abogado. Le pregunté si sabía a dónde iría después y si conocía a alguien en los EE. UU. Él dijo que no.

Pronto otros niños se reunieron alrededor de la cerca para hablar conmigo. El niño me repitió “mi padre está en juicio” como si me estuviera haciendo una pregunta. Uno por uno, cada uno de los otros niños preguntaron “El mío también.”

Cada niño y cada padre en esas instalaciones, y todos aquellos que llegaron antes y los que llegarán después, tenían historias. Todos estaban traumatizados. Los términos insignificantes y confusos relativos a quién iría a dónde, cuándo, aturdían. La respuesta a casi todas las preguntas fue simplemente referirse al asunto como la responsabilidad de alguien más o como un paso pequeño de un proceso más largo. “Sólo estoy tomando su información.” “No sé a dónde llevarán a su hija, sólo sé que necesita subirse al autobús.” “No la estoy separando de su padre, sólo la estoy llevando al centro de procesamiento.” “No sé por qué su hijo de siete años está en una celda diferente”.

Las separaciones indignantes y traumatizantes que describí y que escuchamos a lo largo de toda la primavera y verano de 2018 no sólo les *pasaron* a estas familias. Esto no fue un desastre natural que ocurrió. Esta fue una decisión afirmativa y una instrucción dada por y para los actores gubernamentales y que fue *realizado* a estas familias. Esta realidad fue implementada mediante acciones afirmativas de agentes que estaban enfrente de mí; agentes del gobierno de EE.UU., quienes representan a todos los residentes contribuyentes.

Y sin importar la indignación pública, sin importar los esfuerzos del Congreso para monitorear, y supervisar, y sin importar la suspensión de una corte a las separaciones y una orden para reunificar a las familias separadas, aún no hay en operación un sistema efectivo de rastreo ni un sistema que facilite la comunicación o las reunificación de familias. Incluso al día de hoy, la ORR continúa recibiendo niños traumatizados quienes fueron separados sin recibir información<sup>20</sup> crítica sobre las separaciones o los motivos de la separación, continúan los problemas con la comunicación entre niños separados y sus padres, y se sigue informando a WRC sobre familias que son separadas sin justificación.

Agradezco al Comité por haberse dado a la tarea de celebrar esta audiencia y por plantear preguntas fundamentales. Debemos preguntarnos:

- ¿Cómo es que pasó esto?

Ya sea que se llame a la política como, una “política de proceso penal de tolerancia cero” o como “política de separación” es sólo una parte del problema. Sin importar el nombre de la política o incluso su intención oficial, no existe duda de que dio como resultado la separación de miles de niños de sus padres, y que desde el inicio que esta política fue claro que causaría estas separaciones. Era claro que una separación física se originaría.

El Juez Sabraw respecto al Caso de la Sra. L declaró:

“El gobierno mantiene fácilmente un registro de los bienes muebles de las personas detenidas en procedimientos penales y de migración. El dinero, los documentos importantes y automóviles para nombrar unos cuantos, son catalogados, almacenados y rastreados rutinariamente, y son notificados tras la liberación de la persona detenida, en todos los niveles — estatal, federal, ciudadano y extranjero. Aun así el gobierno no cuenta con un sistema que esté funcionando que mantenga un registro de, o proporcione comunicación eficaz con, y notifique oportunamente a los niños y niñas. La dura realidad es que bajo el sistema actual los niños migrantes no son considerados con la misma eficiencia y exactitud como los *bienes muebles*.”<sup>21</sup> “Una práctica de esta índole que se implementa de este modo es probablemente “tan atroz, tan indignante, que podría decirse razonablemente que perturba la conciencia,”<sup>22</sup>

Debemos preguntarnos,

- “Al decidir dicha política, y al momento de efectivamente implementar dicha política, ¿cómo es posible que no se implementara ningún procedimiento? Ya sea que, el gobierno consideró pero no le importaron las consecuencias de las separaciones —una conclusión impactante y perturbadora— o que el gobierno ni siquiera consideró las consecuencias de la implementación de su política —una conclusión que es tanto impactante como perturbadora por su negligencia.

---

<sup>20</sup> Reporte por la OIG.

<sup>21</sup> Sra. L v Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (Sra. L v ICE), *Supra*.

<sup>22</sup> *Ibid*.

Tal parece que no existía un plan. Parece que no existieron lineamientos sobre cómo implementar esta política. Entonces la pregunta sería:

- ¿Por qué no se hicieron planes o se proporcionaron lineamientos, a pesar de la existencia de un piloto que puso a prueba justamente esta práctica, y que claramente dio como resultado un aumento dramático en las separaciones familiares debido al procesamiento penal?
- ¿Qué instrucciones dio el gobierno, la Secretaría de Seguridad Interna, el Comisionado de CBP, el Jefe de la Patrulla Fronteriza, el director de cada estación de la patrulla fronteriza, y todos los demás en la cadena de mando a su personal? ¿Cómo fue que visualizaron la implementación de la política? ¿Qué pensaban que pasaría con estas familias?, y
- ¿Por qué no tomaron las medidas adecuadas para garantizar las consideraciones del debido proceso y humanas más básicas?
- ¿Por qué aún después de la indignación y las dificultades para reunificar a los niños con sus padres, por qué después de una orden judicial, aún no existen políticas en vigor para rastrear las separaciones?
- ¿Por qué el DHS y el gobierno escogerían reemplazar el daño y la crueldad de la separación familiar con el uso igualmente inadecuado y exorbitantemente costoso de detención familiar, especialmente cuando dicha detención no ha podido cumplir con los estándares más básicos de protección infantil dispuestos en la ley, y especialmente cuando el gobierno sabe que cuenta con opciones con una mejor relación costo-eficiencia que han demostrado que apoyan a las familias mientras garantizan que cumplen con los requisitos en materia de migración?

Las políticas que mantienen nuestros valores al mismo tiempo que protegen nuestras fronteras y mantienen nuestros compromisos hacia los derechos humanos y al debido proceso pueden ser implementadas. Pero para lograr esto debemos abordar este crimen contra nuestros valores como estadounidenses. Podemos hacerlo mejor. Debemos plantear estas preguntas fundamentales y actuar. No podemos permitir que las acciones de DHS e implementación de estas políticas y otras igualmente nocivas no sean supervisadas. Deben existir consecuencias. Esto es esencial para garantizar que esto no pase nuevamente.